

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY



DIVISIÓN UNIDAD FORMULADORA (UF)

TERMINOS DE REFERENCIA



PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA TECNICA SIMPLIFICADA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON LA INCORPORACIÓN DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN SERVICIOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SEGUNDARIA DE LOS CENTROS POBLADOS, CASERIOS Y DEL RADIO URBANO DEL DISTRITO DE HUAYLLAY- PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO"

JUNIO 2025

1. PROYECTO:

Servicio de consultoría para la formulación del estudio de pre inversión del proyecto denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON LA INCORPORACIÓN DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN SERVICIOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SEGUNDARIA DE LOS CENTROS POBLADOS, CASERIOS Y DEL RADIO URBANO DEL DISTRITO DE HUAYLLAY-PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO"

2. CONSIDERACIONES GENERALES

2.1. ENTIDAD CONVOCANTE

- Nombre: Municipalidad Distrital de Huayllay
- RUC N°20190184821

2.2. DOMICILIO LEGAL

- Dirección: Plaza principal S/N
- Distrito: Huayllay
- Provincia: Pasco
- Departamento: Pasco

2.3. OBJETO DE CONVOCATORIA

El objeto se traduce en la contratación del servicio para la elaboración del estudio Pre inversión a Nivel de ficha simplificada todo ello en referencia a los parámetros establecidos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones para el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON LA INCORPORACIÓN DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN SERVICIOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SEGUNDARIA DE LOS CENTROS POBLADOS, CASERIOS Y DEL RADIO URBANO DEL DISTRITO DE HUAYLLAY-PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO".

2.4. VALOR REFERENCIAL

- El valor referencial asciende a S/. 28,000.00(veintiocho mil con 00/100 soles) incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría.

2.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados (canon y Sobre canon)

3. MARCO DE REFERENCIA

3.1 ASPECTO LEGAL



El presente estudio a nivel de estudio de pre inversión para la elaboración de ficha simplificada. En marco a lo detallado en el antecedente, mediante el INFORME N°0781-2025-MDH/SGPP de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, C.P.C. Soledad VILLANUEVA APONTE en el que menciona que el proyecto denominado: : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON LA INCORPORACIÓN DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN SERVICIOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SEGUNDARIA DE LOS CENTROS POBLADOS, CASERIOS Y DEL RADIO URBANO DEL DISTRITO DE HUAYLLAY-PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO" cuenta con Disponibilidad presupuestal.

Las normas pertinentes son los siguientes:

- Constitución Política del Perú
- Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- D.L. Ley N°30225 Ley de Contrataciones con el Estado
- Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado
- Decreto Supremo N°350-2025-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo N°008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE
- Decreto Supremo N°304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N°013-2012-PRODUCE-Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Creciente Empresarial
- Decreto Supremo N°006-2017-JUS, TUO de la Ley N°27444-Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil
- Decreto Supremo N°027-2017-EF, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N°1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual
- Gestión de inversiones
- Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones



4. ANTECEDENTES

- De fecha **17 de junio** del año 2025, se registró en mesa de parte el **Expediente N°2031-2025**, la MEMORIAL N°001-2025-HUAYLLAY-INSTITUCIONES EDUCATIVAS, los directores de las Instituciones Educativas del Distrito de Huayllay del nivel inicial, primaria y secundaria presentan documento, con asunto: Solicito la elaboración del proyecto de Pre inversión para la implementación e innovación de las Instituciones Educativas del Distrito de Huayllay.
- De fecha **19 de junio del año 2025**, se emitió el **Informe N°105-2025-MDH-GIDUR/DUF/AJHV**, División Unidad Formuladora Arq. Ana Juana HUAMAN VICENTE deriva documento a Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Juan H. BERNAL AYALA, con asunto: Solicito opinión de cierre de brechas para iniciar con el ciclo de inversión.
- De fecha **19 de junio del año 2025**, se emitió el **Informe N°0479-2025-MDH/GIDUyR-JHBA**, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Juan H. BERNAL AYALA deriva documento a Gerencia Municipal, C.P.C. Robeth ROBLES ZELADA, con asunto: Solicito opinión de cierre de brecha.
- De fecha **17 de junio del año 2025**, se emitió el **Memorándum N°1478-2025-MDH/GM**, Gerencia Municipal, C.P.C. Robeth ROBLES ZELADA deriva documento a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, C.P.C. Soledad VILLANUEVA APONTE, Con asunto: Solicito opinión de cierre de brecha.
- De fecha **19 de junio del año 2025**, se emitió el **Memorándum N°1503-2025-MDH/SGPP**, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, C.P.C. Soledad VILLANUEVA APONTE deriva documento a la Encargada de OPMI, C.P.C. Soledad VILLANUEVA APONTE, con asunto: Solicito opinión de cierre de brecha.
- De fecha **20 de junio del año 2025**, se emitió el **Memorándum N°048-2025-MDH/SGPP**, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, C.P.C. Soledad VILLANUEVA APONTE deriva documento a la Encargada de OPMI, C.P.C. Soledad VILLANUEVA APONTE, con asunto: Solicito opinión de cierre de brecha.
- De fecha **20 de junio del año 2025**, se emitió el **Informe N°034-2025-MDH/SGPP/OPMI**, Encargada de OPMI, C.P.C. Soledad VILLANUEVA APONTE deriva documento a Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, C.P.C. Soledad VILLANUEVA APONTE, con asunto: cierre de brecha.
- De fecha **20 de junio del año 2025**, se emitió el **Informe N°0710-2025-MDH/SGPP**, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, C.P.C. Soledad VILLANUEVA APONTE deriva documento Gerencia Municipal, C.P.C. Robeth ROBLES ZELADA, con asunto: cierre de brecha.
- De fecha **20 de junio del año 2025**, se registró con **Expediente N°3124-2025**, a Gerencia Municipal, C.P.C. Robeth ROBLES ZELADA deriva documento a Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Juan H. BERNAL AYALA, con asunto: para su atención.
- De fecha **20 de junio del año 2025**, se registró con **Expediente N°0631-2025**, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Juan H. BERNAL AYALA deriva documento a División Unidad Formuladora, Arq. Ana Juana HUAMAN VICENTE, con asunto: para su atención.
- De fecha **19 de junio del 2025**, se emitió el **Informe N°108-2025-MDH-GIDU/DUF/AJHV**, División Unidad Formuladora, Arq. Ana Juana HUAMAN VICENTE deriva documento a Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Juan H. BERNAL AYALA, con asunto: Solicito disponibilidad presupuestal para la elaboración de la ficha simplificada.
- De fecha **01 de julio del 2025**, se emitió el **Informe N°526-2025-MDH/GIDUyR-JHBA**, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Juan H. BERNAL AYALA deriva documento a Gerencia Municipal, C.P.C. Robeth ROBLES ZELADA, con asunto: Solicito disponibilidad presupuestal para la elaboración de la ficha simplificada.
- De fecha **02 de julio del 2025**, se emitió el **Memorándum N°1671-2025-MDH/GM**, Gerencia Municipal, C.P.C. Robeth ROBLES ZELADA deriva documento a Sub Gerencia de



Planificación y Presupuesto, C.P.C. Soledad VILLANUEVA APONTE, con asunto: Solicito disponibilidad presupuestal.

- De fecha **02 de julio del 2025**, se emitió el **Informe N°0781-2025-MDH/SGPP**, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, C.P.C. Soledad VILLANUEVA APONTE deriva documento a Gerencia Municipal, C.P.C. Robeth ROBLES ZELADA, con asunto: Disponibilidad presupuestal.
- De fecha **02 de julio de 2025**, se registró con **Expediente N°3315-2025**, a Gerencia Municipal, C.P.C. Robeth ROBLES ZELADA deriva documento a Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Juan H. BERNAL AYALA, con asunto: para su atención.
- De fecha **03 de julio del año 2025**, se registró con **Expediente N°0668-2025**, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Juan H. BERNAL AYALA deriva documento a División Unidad Formuladora, Arq. Ana Juana HUAMAN VICENTE, con asunto: para su atención.

La Municipalidad Distrital de Huayllay, tiene como misión organizar y conducir la gestión pública local de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región y uno sus lineamientos de la política y social básica.

En este contexto, la Municipalidad Distrital de Huayllay tiene entre otros, como objetivo institucional, la de promover y ejecutar obras de infraestructura económica y social, mejorar la eficiencia de la gestión institucional dentro del contexto de la modernización, y racionalización, descentralización, transparencia y lucha frontal contra la corrupción; promover la participación activa de la población en la solución de su problemática.



5. OBJETO DE LA CONSULTORÍA:

El objeto principal es elaborar el estudio de Pre-Inversión a nivel de la Elaboración de la ficha simplificada del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON LA INCORPORACIÓN DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN SERVICIOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SEGUNDARIA DE LOS CENTROS POBLADOS, CASERIOS Y DEL RADIO URBANO DEL DISTRITO DE HUAYLLAY-PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO"

OBJETIVO DEL TERMINO DE REFERENCIA:

El presente termino de referencia, tiene por objetivo determinar los alcances y condiciones técnicas/económicas sobre las cuales se enmarcan el servicio de consultoría para la Actualización del estudio de pre inversión a nivel de ficha simplificada. Los alcances técnicos establecidos en el presente termino de referencia no son limitativos, el consultor de considerarlo necesario podrá ampliarlos o profundizarlos si considera de su aporte constituye la mejor manera de realizar el estudio y no reducirlo

En ningún caso el contenido de este termino de referencia reemplazara el conocimiento de los principios básicos de arquitectura, ingeniería y técnicas afines; en consecuencia , el consultor responsable de todos los trabajos y estudios que realice en cumplimiento al termino de referencia.

6. ACTIVIDADES A REALIZAR:

La Municipalidad Distrital de Huayllay, considera que el desarrollo del presente estudio debe comprender la etapa de trabajos de campo y trabajos de gabinete, necesarios para la elaboración del documento técnico, deberán ser ejecutados buscando el procedimiento Técnico Económico mas conveniente a fin de garantizar un estudio optimo y confiable. Se debe lograr la participación de la población en la elaboración del PI.

6.1. RECOPIACION DE INFORMACION:

En el contenido del proyecto deberá señalar los instrumentos de apoyo en la recopilación de la información (lista de beneficiarios, fotografías de lugares similares, entre otros)

PROYECTO

El contenido del proyecto tanto en la forma como en la presentación deberá estar elaborado bajo la normatividad vigente del INVIERTE.PE según los contenidos mínimos de la Guía General para la identificación. Formularios y evaluación de proyectos de inversión del Invierte.pe y los parámetros actualizados del Sistema de Programación Multianual de Inversiones.

El consultor en coordinación con la Municipalidad Distrital de Huayllay, deberá realizar todos los tramites y gestiones necesarias para la aprobación del proyecto por parte de la Entidad.

7. ENTREGABLE

INFORME	PLAZO	ENTREGA
UNICO	30 días calendarios a partir de la firma de contrato	RESUMEN EJECUTIVO DATOS GENERALES DEL PROYECTO NOMBRE DEL PROYECTO NOMBRE DEL PROYECTO <ul style="list-style-type: none"> • Información General del Proyecto • Modalidad de ejecución • Planteamiento de proyecto (objetivos, medios fundamentales del proyecto) • Descripción de alternativas de solución (detallando los

componentes)

- Determinación de la Brecha Oferta-Demanda (demanda de equipo tecnológico, demanda de estudiantes)
- Análisis técnico del proyecto (alternativas de localización, tamaño y tecnología)

COMPONENTE I:

Adecuado equipamiento TIC en las Instituciones Educativas para el Requerimiento de equipos para la implementación de la propuesta.

Tipo de equipos requeridos

- Pizarra digital
- Laptop y/o computadora
- proyector multimedia
- sistema de audio(parlantes)
- juegos lúdicos (según el diagnostico de cada Institución).
- TV-pantalla plana
- Mobiliario para los equipos

Realizar la cotización de los equipos como mínimo 10 establecimientos, recomendar el equipo en uso según el diagnóstico previo (necesidad tecnológica de cada Institución).

COMPONENTE II:

Conocimiento y acompañamiento en la aplicación del Tic -
Actividades preliminares

MODULO I:

Alfabetización digital (dirigido a los docentes y estudiantes para el manejo del equipo)

Propuesta metodológica de trabajo

COMPONENTE III:

Plan de implementación del proyecto

- Actividades iniciales
- Ejecución del proyecto

METAS FISICAS

- Costos Social
- Beneficio social
- Flujo de beneficios y precios sociales
- Indicador de rentabilidad social
- Análisis de sensibilidad

SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

- Fase del financiamiento del PI

MARCO LOGICO(MATRIZ)

FINANCIAMIENTO DE LA INVERSION

COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO



DE PRE INVERSIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO
ADECUADAMENTE DE LA OFERTA A LAS CARACTERISTICAS DE LA
DEMANDA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.

Gestión del proyecto

Marco Lógico

IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO

Población beneficiada

El territorio

La unidad Productora de bienes y/o servicios (UP)

Otros agentes Involucrados

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA CENTRAL, CAUSAS Y AFECTOS

Objetivo del proyecto

Planteamiento de alternativas de solución

FORMULACION

DEFINICION DE HORIZONTES DE EVALUACION DEL PROYECTO

ANALISIS DE MERCADO DEL SERVICIO

Análisis de la demanda del servicio

Determinación de la brecha oferta-demanda

ANALISIS TECNICO

Cronograma

Aspectos Técnicos

Diseño Preliminar

Metas físicas

GESTION DE PROYECTOS

Gestión en la fase de ejecución

Gestión de la fase de funcionamiento

COSTOS DEL PROYECTOS A PRECIOS DE MERCADO

Estimación de los costos

Estimación de los costos

Estimación de los costos de Operación y mantenimiento incrementales

EVALUACION

EVALUACION SOCIAL

Beneficios sociales

Costos sociales

Criterios de decisión

Metodología Costo/beneficio

Metodología costo-eficacia o costo-efectividad (CE)}

Evaluación privada

Análisis de sostenibilidad

Financiamiento

Matriz del marco lógico para la alternativa seleccionada

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES



8. DURACIÓN DEL SERVICIO

El plazo total para entregar el estudio de Pre inversión será de siete (30) treinta días calendarios a partir del día siguiente de la firma de contrato u orden de servicio quedando entendido que la revisión por parte de la Unidad Formuladora, y el tiempo que se conceda al Consultor para levantar observaciones se computará del plazo contractual.

En caso de no encontrarse conforme y hubiera observaciones, provenientes de la Unidad Formuladora a la presentación del estudio, objeto del contrato, o haya modificaciones producto de la exposición del proyecto; el Consultor dispondrá de diez (10) días hábiles para el levantamiento de observaciones, contados a partir de la fecha de haber sido notificado; vencido dicho plazo se aplicará la penalidad por atraso de entrega.

9. LUGAR DE TRABAJO

Se requiere que se visite las zonas de intervención con el objeto de:

- Realizan una coordinación con la Unidad Ejecutora donde se expondrá la propuesta y alternativas todo ello a fin de garantizar el proyecto a ser aprobado.
- Realizar los talleres virtuales de participación de autoridades, población beneficiaria.
- Trabajo de campo para la verificación de planteamiento técnico de alternativas de solución.

Se han destinado Instituciones de nivel inicial, primaria y secundaria del Distrito de Huayllay



N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	UBICACIÓN
01	I.E.I. Klever Meléndez	Inicial	Huayllay
02	I.E.I. Nuestra Señora de la Asunción	Inicial	Huayllay
03	I.E N°34042 Andacancha	Primaria	Huayllay
04	I.E N°3403 Nuestra señora de las Mercedes	Primaria	Huayllay
05	I.E. 34414 Héctor Morales Toledo	Primaria	Huayllay
06	I.E. Antonio Alvarez de Arenales	Secundaria	Huayllay
07	Centro de Educación "Alegoría de Dios "León Pata	Niños con discapacidad	Huayllay
08	I.E.I. Los Creadores	Inicial	C.P Canchacucho
09	I.E N°34015	Primaria	C.P Canchacucho
10	I.E N°34015	Secundaria	C.P Canchacucho
11	I.E. Jardín de niños San Agustín	Inicial	C.P San Agustín de Huaychao
12	I.E. N°34017 Gama niel Blanco M.	Primaria	C.P San Agustín de Huaychao
13	I.E. Ricardo Palma	Secundaria	C.P San Agustín de Huaychao
14	I.E. Jardín de niños Ángel de la Guarda	Inicial	C.P Los Andes de Pucara
15	I.E. N°34044 Luis Marcelo Callupe	Primaria	C.P Los Andes de Pucara
16	I.E. Leoncio Prado	Secundaria	C.P Los Andes de Pucara
17	Institución Educativa Unidocente	Primaria	Caserío San Carlos
18	Institución Educativa Unidocente	Primaria	Caserío La Hueca
19	Institución Educativa Unidocente	Primaria	Caserío Santo Rosario
20	Institución Educativa Unidocente	Primaria	Caserío La Cruzada
21	Institución Educativa Unidocente	Primaria	Caserío de Huarimarcán
22	Institución Educativa Unidocente	Primaria	Caserío de Palcan
23	Institución Educativa Unidocente	Primaria	Caserío de Condorcayan



10. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a s/.28,000.00 (veintiocho mil con 00/100 soles) incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de Consultoría.

11. FORMA DE PAGO DE ESTUDIO

El pago por el servicio se realizará en 01 armada, de acuerdo al detalle siguiente:

PRIMER/ULTIMO PAGO

Al 100% al costo a la entrega del Único Entregable y Registro del Banco de Inversiones y previo informe de conformidad del pago por parte de la Unidad Formuladora y la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Huayllay, con la presentación del pago corresponde.

12. FORMATO DE PRESENTACIÓN IMPRESO Y DIGITALIZADO

- El consultor, deberá vía mesa de parte de la Unidad de Ejecutora, el estudio de Pre Inversión a nivel de ficha simplificada, presentados con información completa y ordenada de acuerdo a la indicado. Documentos escritos en formato A4-Papel 75gr, debidamente presentados en original firmados y sellados por el consultor. Los planos serán presentados en formato A1-papel de ploteo como tamaño máximo separados por micas (máximo 2 planos por mica) cumpliendo con las escalas solicitadas en el presente termino de referencia y las normas.
- Por disposición de la secretaria general de la Municipalidad Distrital de Huayllay, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y la Unidad Formuladora, los archivadores deberán estar forrados con papel lustre color azul, para administrar criterios uniformes y gestionar la documentación del archivo de la institución.
- La documentación de los archivadores deberá estar foliado de 1 en 1 y con numerados de atrás hacia delante. Cada archivador deberá foliado de manera independiente empezando desde el 01, como máximo 380 folios.

El consultor deberá entregar el formato digital (magnético CD o DVD) con los archivos correspondientes al estudio, en forma ordenada y con memoria explicativa indicando la manera de reconstruir totalmente el estudio definitivo dicha información deberá ser editable.



13. PRESENTACIÓN Y FORMA DE PAGO DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA SIMPLICADA UNA VES REALIZADA LA CONFORMIDAD:

- Carta solicitando Pago (ingresado por mesa de parte) original
- Contrato u Orden de servicio Fedateado y/o Legalizado
- Carta de presentación de Estado de Inversiones del consultor fedateado y/o legalizado
- Vigencia de carta poder de la representante legal fedateada legalizada (de ser el caso)
- Documento Nacional de Identidad (DNI) Fedateado y legalizado
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) Activo/ Vigente
- Ficha RUC
- Recibo por Honorarios o Factura
- Términos de Referencia (TRD) original
- Informe de Aprobación del estudio de Pre Inversión, por parte de la oficina de estudio de Pre inversión-Unidad Formuladora, Fedateado y/o Legalizado
- Formato Ficha Simplificada firmado por el jefe de UF

- Formato 07-A Registro de Proyecto de Inversiones (de ser el caso) firmado por el jefe de UF
- CD de estudio de inversiones
- Modelo de separadores
- Presentar los requisitos en un original y 1 copia debidamente fedateada y foliada con sus separadores de color azul

14. POSTOR

Podrá ser una persona natural o jurídica con RNP, FICHA RUC, y que se acredite tener el equipo técnico que se menciona a continuación.

14.1: Equipo mínimo de profesionales

EQUIPO TÉCNICO	FUNCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • ECONOMISTA 	Especialista en Proyectos de Inversiones Publica

Criterios de evaluación

El postor deberá disponer al (a los) profesional(es) que se encargaran de la elaboración del proyecto; con los siguientes requisitos mínimos:

Economista:

- 3 años de experiencia desde la colegiatura
- Título y habilidad profesional
- Experiencia General en la elaboración de Proyectos de Inversión Publica, debiendo acreditar como mínimo (3) estudios de Pre-Inversión y/o debiendo acreditar como mínimo (2) Estudios de Pre-Inversión y/o expedientes técnicos aprobados en general.
- Experiencia en proyectos similares en el ámbito Educativo.
- No estar impedido de contratar con el Estado
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores
- Curriculum Vitae documentado
- Experiencia en análisis de costo-beneficio: habilidad para evaluar económicamente proyectos de inversión pública, considerando el valor social y la rentabilidad.



- Conocimiento en normativa de inversión pública: Familiaridad con los procedimientos de evaluación económica en proyectos de sector público.
- Claridad en informes financieros: capacidad para presentar resultados de análisis económicos de manera comprensible para la toma de decisiones.

EQUIPO TÉCNICO	FUNCIONES
ING. SISTEMAS	Equipo técnico

Criterios de evaluación

El postor deberá disponer al (a los) profesional(es) que se encargaran de la elaboración del proyecto; con los siguientes requisitos mínimos:

Economista:

- 1 año de experiencia desde la colegiatura
- Título y habilidad profesional
- Experiencia General en la elaboración de Proyectos de Inversión Pública, debiendo acreditar como mínimo (2) estudios de Pre-Inversión y/o debiendo acreditar como mínimo (1) Estudios de Pre-Inversión y/o expedientes técnicos aprobados en general.
- Experiencia en proyectos similares en el ámbito Educativo.
- No estar impedido de contratar con el Estado
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores
- Curriculum Vitae documentado
- Experiencia en análisis de costo-beneficio: habilidad para evaluar económicamente proyectos de inversión pública, considerando el valor social y la rentabilidad.
- Capacidad para proyectar flujos de caja: Precisión y realismo en las proyecciones financieras a largo plazo.
- Evaluación de sostenibilidad financiera, Habilidad para analizar la viabilidad financiera y proponer mecanismos de financiamiento si es necesario.
- Conocimiento en normativa de inversión pública: Familiaridad con los procedimientos de evaluación económica en proyectos de sector público.
- Claridad en informes financieros: capacidad para presentar resultados de análisis económicos de manera comprensible para la toma de decisiones.

15. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

El responsable de la Unidad Formuladora puede; observar el estudio, aprobar o rechazar.



- a) De aprobar el Estudio, declara la viabilidad
- b) De observar, se envía una notificación para levantar las observaciones
- c) De rechazar, declara la inviabilidad

En la entrega, se realiza a la Unidad Formuladora remitiendo dos juegos completos del estudio de Pre Inversión en forma impresa y digital, debidamente foliado y firmado por los especialistas, dichos juegos serán en original tal como se declaró la aprobación o viabilidad del estudio por la Unidad Formuladora del Distrito de Huayllay.

16. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO DEL CONSULTOR:

La responsabilidad y compromiso de EL CONSULTOR, alcanza lo siguiente:

- Para la formulación del estudio, podrá disponer de un equipo técnico calificado, asumiendo las responsabilidades de carácter laboral, tributario y de otra índole a dicho personal
- Es directamente responsable por la calidad técnica del proyecto requerido en los términos de referencia y el contrato u orden de servicio con la Municipalidad Distrital de Huayllay, por lo tanto, errores u omisiones y las consecuencias cometidas por el o los profesionales de su equipo serán de su entera responsabilidad.
- Mantener constante comunicación con la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Huayllay.
- Cubrir los Gastos necesarios que demande la elaboración del presente proyecto, hasta la aprobación del mismo por la Municipalidad Distrital de Huayllay.
- El consultor asumirá la responsabilidad técnica total para los servicios profesionales prestados para la elaboración del Estudio de Pre Inversión.



Para cumplir con el alcance del proyecto el consultor debe:

- Revisar la información proporcionada por la Municipalidad Distrital de Huayllay antes de presentar su propuesta económica y efectuar una visita de recomendaciones y/o inspección al lugar del proyecto, a ser proporcionada por Municipalidad Distrital de Huayllay.
- La revisión de la información disponible y la visita al campo es con motivo de conocer el grado de dificultad que tendrá el consultor al momento de la ejecución de trabajos.

17. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la Ejecución y/o entrega de la prestación del Servicio, se aplicará una penalidad por cada día de atraso. Hasta por un monto

equivalente al 10% del monto contratado, que puede ser deducido del pago a cuenta o del pago final y la penalidad se aplicara automáticamente según la siguiente Formula:

$$\text{Penalidad} = \frac{0.10 * \text{Monto}}{F * \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llega a cubrir el Monto Máximo de la penalidad, se resolverá el Contrato por incumplimiento y se inscribirá en el Registro de inhabilitado por el Estado, así como el perjuicio a la Entidad dará lugar a que el Contratista reconozca los mayores daños y perjuicios irrogados, conforme establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Si el Consultor no cumpliera a cabalidad o oportunamente con la subsanación de observaciones, la Municipalidad Distrital de Huayllay podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Así mismo en base a lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha establecido la aplicación de otras penalidades por las siguientes causas:

N°	Infracción	Unidad	Forma de calculo	Procedimiento
1	No presenta los Entregables dentro plazo otorgado	Por día de atraso	0.75% del monto contractual	Según informe del área usuaria
2	No cumple con la subsanación de observaciones dentro del plazo establecido previo comunicado	Por día de atraso	0.75% del monto contractual	Según informe del área usuaria
4	Por presentar entregables incompletos, en caso el Consultor no cumpla en presentar de manera completa el entregable de acuerdo al contenido mínimo requerido para cada entregable indicado en los términos de referencia	Por ocurrencia	1.00% del monto contractual	Según informe del área usuaria
7	No comunica el cambio de Domicilio legal	Por ocurrencia	1.00% del monto contractual	Según informe del área usuaria
8	Presenta información inexacta y falsa	Por ocurrencia	0.50% del monto contractual	Según informe del área usuaria

